



RESOLUCIÓN N°160.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-1-

Asunción, 23 de marzo del 2022.

VISTA:

La Nota DGP N° 203/22 de fecha 16 de marzo del 2022, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”; el Decreto N° 6581/22 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/22 “POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»”, el Dictamen N° 211/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 203/22 de fecha 16 de marzo del 2022, la Dirección de Gestión de Personas eleva a consideración el Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2022, elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitaciones.

Que, la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, en su Capítulo VIII “De los Derechos de los Funcionarios Públicos”, establece: “Artículo 49.- Los funcionarios públicos tendrán derecho a: ... m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, el Decreto N° 6581/22 “POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»”, establece:

Artículo 135.- “Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 6873/2022, para la concesión de becas a través del Consejo Nacional de Becas, será con los créditos previstos para el efecto en el Presupuesto de dicha repartición del Estado. Aquellos OEE que tengan previsto créditos presupuestarios para la concesión de becas, conforme a lo descripto en el Objeto del Gasto 841 (Becas), del Clasificador Presupuestario, serán concedidos por disposición de la Máxima Autoridad o por delegación al personal autorizado a tal efecto. Esta asignación podrá ser concedida complementariamente dentro del programa de capacitación de los OEE y reglamentaciones”.

Artículo 142.- “Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados o trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las”



Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta 1
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°¹⁶⁰.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-2-

expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública”.

Artículo 144.- “Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley PGN”.

Que, por Resolución SENAVE N° 070/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DEL GASTO 841 (BECAS), Y DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DEL GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, de fecha 15 de febrero del 2022, se reglamenta el otorgamiento de Becas, Objeto del Gastos 841 (Becas), y de Capacitación, Objeto del Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), a los servidores públicos del SENAVE, previsto en la Ley N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son funciones y atribuciones del Presidente: o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE, en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; j) dictar el reglamento interno y manual operativo; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 280/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 211/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda aprobar el Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo presentado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”



Miguel Caballero C.
Abogado

Copia fiel del original





RESOLUCIÓN Nº160.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Capacitación Anual del Personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a ser imputado al Objeto del Gasto 290 (*Servicios de Capacitación y Adiestramiento*), conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Gestión de Personas y el Comité de Becas y Capacitación, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/mc/dr



Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original





RESOLUCIÓN N°160.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-4-

ANEXO I.

Introducción al Plan Anual de Capacitación.

El presente Plan de Capacitación pretende aportar temas y desarrollarlos a través de acciones que faciliten la aprehensión de conocimientos y habilidades, a fin de que los mayores beneficiados del mismo, los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, puedan mediante estas acciones, mejorar sus desempeños laborales, manifestando conductas profesionalizadas exigidas por las funciones de los cargos que desempeñan.

Teniendo en cuenta a la capacitación, no solo como un proceso para educar, sino como una respuesta a las expectativas y necesidades a satisfacer de toda una institución, en un determinado tiempo.

Es por esto que las capacitaciones propuestas se convertirán en aliadas estratégicas tanto para la visión y misión del SENAVE, siempre y cuando lo desarrollado sea aplicado de manera sistemática y organizada, teniendo en cuenta los factores, sean económicos, logísticos, reglamentarios y laborales, que puedan llegar a influir en el desarrollo de lo proyectado en el presente plan.

El presente Plan de Capacitación fue realizado en base a las Encuestas de Detección de Necesidades de Capacitación y sugerencias recibidas en los formularios de Evaluaciones de Desempeño.

Objetivos del Plan Anual de Capacitación 2022.

Objetivo General.

Establecer un programa que pueda implementar capacitaciones a fin de desarrollar nuevos conocimientos y mejorar las habilidades de los servidores públicos del SENAVE.

Objetivos Específicos

- a) Desarrollar capacitaciones por áreas, de acuerdo a los procesos establecidos en los mismos
- b) Dar prioridad a las capacitaciones establecidas en el presente plan, atendiendo a que las mismas responden a necesidades institucionales de capacitación



Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original





RESOLUCIÓN N°160.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-5-

Alcance.

Se proyecta el presente plan para capacitar a servidores públicos de la institución, de acuerdo a las oportunidades de capacitaciones existentes, sean a través de solicitudes de capacitaciones, o de ofertas de capacitaciones, como así también de acuerdo al marco legal establecido y de las disposiciones presupuestarias.

Medición del Impacto del Plan.

Para la medición del impacto del plan se tendrá en cuenta la cantidad de capacitaciones otorgadas por cada tema, de cuyo total se determinará cuáles son misionales y cuáles de apoyo. Mientras haya más temas que ayuden a cumplir con lo que pretende el SENAVE, mayor será el impacto que se logrará.

Marco Legal.

La Ley N° 6873/2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022” en su Art. 52, segundo párrafo, establece: “Aquellos organismos y entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines previstos en la carta orgánica de la institución, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente Ley y el Reglamento Interno de la institución”.

La Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone en su Art. 13°- “Son funciones y atribuciones del Presidente: n) Aprobar y disponer la aplicación de programas nacionales en materias de su competencia, con la participación de otros organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, cuando sea necesario; p) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio”.

La Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, indica en su Art.49 “De los Derechos de los Funcionarios Públicos: m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea”

La Resolución SENAVE N° 70/22 “Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, objeto de Gastos 841 (BECAS), y de capacitación al Personal Público, Objeto de Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2022”.

Miguel Caballero C. Abogado

Original

3 copias





RESOLUCIÓN N°160.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-6-

Tipos de Capacitaciones.

El plan reconocerá a los siguientes eventos como actos de capacitaciones, a modo de ir desarrollando los temas incluidos en el mismo:

- 1) **Cursos:** Actividad académica para la adquisición o actualización de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de cuarenta (40) horas.
- 2) **Nivel Técnico o de Capacitación Técnica:** Corresponde a las capacitaciones que están relacionadas al puesto de trabajo y tienen como objetivo preparar al funcionario/a para desempeñarse de forma eficiente y eficaz en un puesto de trabajo. Los cursos de carácter técnico se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de cuarenta horas (40) horas.
- 3) **Charlas o Conferencias:** Actividad académica cuya duración mínima es de cuarenta y cinco (45) minutos, la cual es ejecutada mediante el método expositivo oral.
- 4) **Ciclo de Charlas:** Actividad académica cuya duración oscila entre cuatro (4) y doce (12) horas en donde se abordan temas específicos de manera magistral.
- 5) **Jornada y Taller:** Evento de orden académico en donde se aborda una materia a través de exposiciones magistrales, trabajos en grupos o por comisiones con una duración que oscila entre las doce (12) y dieciséis (16) horas.
- 6) **Congresos:** Junta o reunión organizada por especialistas o estudiosos de un área temática con el propósito de deliberar sobre temas relacionados. Tiene una duración mínima de veintiún (21) horas.
- 7) **Seminarios:** Actividad de enseñanza organizada para adquirir o actualizar conocimientos y habilidades relativas al desempeño en un puesto de trabajo cuya duración mínima es de veinte (20) horas.

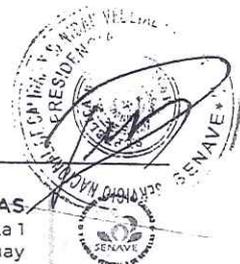
Temario de Capacitaciones a ser desarrolladas externamente:

- 1) Actualización en Manejo de Sistemas Informáticos



Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original





RESOLUCIÓN N°160.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-7-

- 2) Actualización en Procesos Laboratoriales
- 3) Análisis de Riesgo de Plagas
- 4) Análisis de Riesgo de Productos Fitosanitarios
- 5) Aspectos relacionados a la Cuarentena Vegetal
- 6) Auditoría Forense
- 7) Buenas Prácticas Agrícolas
- 8) Categorización de Productos según Riesgo Fitosanitario
- 9) Contrataciones Públicas
- 10) Control Biológico
- 11) Derecho Administrativo
- 12) Derecho Constitucional
- 13) Ética en la Función Pública
- 14) Gestión de la Información
- 15) Gestión de Riesgos
- 16) Gestión Presupuestaria y Presupuesto por Resultados
- 17) Inocuidad de Alimentos
- 18) Inspección Fitosanitaria
- 19) Liderazgo
- 20) Manejo de Productos Fitosanitarios Obsoletos
- 21) Manejo Integrado de Plagas
- 22) Manejo y Uso Seguro de Agroquímicos
- 23) Mantenimiento de Equipos de Laboratorios
- 24) Metrología
- 25) Normas Anticorrupción
- 26) Normas de Gestión de la Calidad



Miguel Caballero C.
Abogado

Es copia fiel del original





RESOLUCIÓN N°160.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-8-

- 27) Procesos de Vigilancia Fitosanitaria
- 28) Procesos de Producción, análisis, Técnicas, y Normativas de Semillas
- 29) Redacción
- 30) Sistemas de Controles Contables
- 31) Técnicas de Organización del Trabajo
- 32) Sistemas de Control Interno

Temario de Capacitaciones a ser desarrolladas internamente:

- 1) Redacción y Utilización de Documentos Institucionales
- 2) Utilización de plataformas para reuniones virtuales
- 3) Reglamento de Becas y de Capacitaciones
- 4) Reglamento de Concursos
- 5) Comunicación Institucional (Uso del Zimbra)
- 6) Código de Ética
- 7) Código de Buen Gobierno
- 8) Reglamento Interno
- 9) Normas de Gestión de la Calidad
- 10) Metodología de Organización del Trabajo


Miguel Caballero C.
Abogado


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Es copia fiel del original

